



481 / 2008

## **RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA- DELEGADA DE PERSONAL**

Visto el expediente que se sigue en el departamento de personal con el nº 427/07, sobre procedimiento de selección convocado para la constitución de una bolsa de trabajo de Agentes de Policía de Proximidad, para la cobertura temporal de estos puestos de trabajo, cubrir las plazas de funcionarios de carrera, sea necesario la sustitución transitoria de los titulares, cubra las necesidades de refuerzo de personal, por la ejecución de programas de carácter temporal o cuando lo requiera el exceso o la acumulación de tareas, por plazo máximo de 6 meses dentro de un periodo de 12 meses.

**RESULTANDO.-** Que el sistema previsto para la formación de dicha bolsa fue la oposición libre y una vez finalizadas las pruebas convocadas al efecto, en fecha 31 de enero de 2008, y de conformidad con la propuesta elevada a la Concejala-Delegada de Personal fue constituida la Bolsa de trabajo de Agentes de la policía de proximidad por Decreto 246/2008, de fecha 08 de febrero de 2008.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el artículo 21.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

**CONSIDERANDO.-** Que el Decreto 1279/2007, de 18 de Junio, sobre delegaciones del alcalde en los concejales-delegados, se delega por la alcaldía en la concejala-delegada de personal los actos administrativos que se generen como consecuencia de la selección de personal temporal a través de bolsas de trabajo.

**CONSIDERANDO.-** Que la bolsa quedó constituida con nueve aspirantes que superaron la totalidad de las pruebas selectivas.

**CONSIDERANDO.-** Que habiendo efectuado el llamamiento de los ocho primeros integrantes de la bolsa de trabajo antedicha, y tras la renuncia expresa de quien ocupaba el octavo puesto, se nombró a los aspirantes que ocupaban los puestos número uno al siete, y número nueve, con lo que en la actualidad la bolsa de trabajo no responde a las expectativas para la cual fue creada, puesto que antes situaciones adversas tipo bajas médicas, o bajas laborales, no hay aspirantes disponibles.

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Atendiendo al Acta de desarrollo del cuestionario tipo test correspondiente al proceso selectivo convocado para la formación de una bolsa de trabajo de agentes de proximidad, en la que se transcriben los resultados obtenidos por aquellos aspirantes que se presentaron a la realización de dicho ejercicio, ampliar la presente bolsa en todos aquellos aspirantes que aún habiéndolo realizado no obtuvieron un mínimo de cinco puntos para superarlo.

**SEGUNDO.-** Modificar la composición de la bolsa de trabajo constituida por Resolución de la Concejala-Delegada de Personal número 246/2008, de fecha 08 de febrero de 2008, de conformidad con lo establecido en el primer punto de la parte resolutive, quedando integrada por los siguientes aspirantes



## AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

CIF P-46/20400 D • Avinguda de Colom, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
1	YAGO PALACIOS, FRANCESC J.	7,04
2	NAVARRO PORTOLÉS, MIGUEL	6,88
3	CERVERA CUBEL, ALBERTO	6,88
4	DESCO PONS, HELIODORO	6,56
5	RÓDENAS COSIN, DAVID	6,40
6	AZORÍN PINTO, JUAN	5,28
7	GRANELL OCHANDO, VICENTE	5,12
8	BAUDÉS HERRERO, JUAN BAUTISTA	5,12
9	ANDRÉS RIBES, FRANCISCO JOSÉ	5
10	HURTADO ROA, DAVID	2,56
11	LÓPEZ CASTELLS, JUAN MIGUEL	2,24
12	BARRIOS ROMERO, IVAN	1,6
13	SANCHIS INGRESA, INMACULADA	0,96

**TERCERO.-** Dicha bolsa de trabajo se sujetará a las condiciones previstas en las Bases que regulan la constitución de la misma.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos municipal, así como notificarla a los interesados, con el ofrecimiento de cuantas acciones correspondan.

En La Pobla de Vallbona, 11 MAR. 2008

Ante mí,  
EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio M. Palop Marín

LA CONCEJALA-DELEGADA DE PERSONAL



Fdo. Sara Beatriz Montañana Bolea